LEGALIZACION 191121 4768O2 21/11/2019 12:22:53

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

CABALLERO 4238 ESCRIBANA

N 024548356

FOLIO 720.- PROTOCOLO "A".- PRIMERA COPIA.- PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS: "LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A." a favor de VAZQUEZ, Eduardo Ezequiel.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, Escribana Autorizante, Ana Caballero, Titular del Registro número Mil Seiscientos Once (1611) de esta Ciudad, **COMPARECE: Valentín Reinaldo Luis BUENO**, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Ana Silvina Enrico, con Documento Nacional de Identidad número 21.370.345, con domicilio legal en la Avenida del Libertador número 498, piso 3º, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, en los términos del artículo 306, inciso "b", del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), quien manifiesta que no se encuentra restringida, ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, ni existe trámite en tal sentido, e **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de **Presidente** de la Sociedad **"LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A."**, C.U.I.T. número 30-71024371-5, con domicilio en la Avenida del Libertador número 498, piso 3º, de esta Ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: **a)** Estatuto Social, instrumentado por escritura número 143, de fecha 4 de junio de 2007, pasada ante mí, al folio 565, Protocolo "A" del Registro 1611 a mi cargo; y su Rectificatoria, instrumentada por escritura número 165, de fecha 16 de julio de 2007, pasada ante mí, al folio 676, Protocolo "A" de este Registro a mi cargo, inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 6 de agosto de 2007, bajo el número 12919, Libro 36 de Sociedades por Acciones; **b)** Reforma de Estatuto, instrumentado por escritura número 135, de fecha 5 de diciembre de 2013, pasada ante mí, al folio 396, Protocolo "A" del Registro 1611 a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de enero de 2014, bajo el número 492, Libro 67 de Sociedades por Acciones; **c)** Cambio de Sede Social, por la actual, inscripto en Inspección General de

Justicia el 13 de junio de 2018, bajo el número 10633, Libro 90 de Sociedades por Acciones; **d)** Acta de Asamblea número 16, de fecha 8 de agosto de 2019, obrante a fojas 29, 30 y 31 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 27 de agosto de 2007, bajo el número 73628-07, de la que surge la elección de autoridades y distribución de cargos, y en consecuencia el carácter de Presidente del compareciente; y **e)** Acta de Directorio número 66, de fecha 22 de octubre de 2019, obrante a fojas 89 y 90, del Libro de Actas de Directorio número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 27 de agosto de 2007, bajo el número 73631-07, de donde surge la autorización para el presente otorgamiento.- La documentación relacionada en el punto **a)** y **b)**, a su matriz me remito, la relacionada en los puntos **c)**, y **d)** en copia autenticada obra agregada al folio 713, Protocolo corriente, y la relacionada en el punto **e)**, en copia autenticada agrego a la presente, la que en original tengo a la vista para este acto, y de la que surgen facultades suficientes para este otorgamiento, manifestando el compareciente que la representación invocada se encuentra plenamente vigente.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, **DICE:** Que la sociedad que representa celebró un Acta de Directorio con fecha 22 de octubre de 2019, obrante a fojas 89 y 90, del Libro de Actas de Directorio número 1 de la sociedad, antes relacionado, en la que se resolvió conferir un **PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS** a favor de **Eduardo Ezequiel VAZQUEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.470.395, la que transcripta íntegramente, dice: "**ACTA DE DIRECTORIO N° 66**.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2019 y siendo las 15 hs., en la sede social de **"LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A."** sita en la Avenida del Libertador número 498, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Valentín Reinaldo Luis Bueno, en ejercicio del cargo de único director y Presidente de la Sociedad deja constancia de lo siguiente: **Otorgamiento de Poder para Gestiones Administrativas:** El Sr. Presidente manifiesta

que resulta necesario otorgar un Poder exclusivamente para Gestiones Administrativas, motivo por el cual se resuelve otorgar **PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS** a favor de **Eduardo Ezequiel VAZQUEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.470.395, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, pueda realizar los siguientes actos: Representar a la Sociedad ante cualquier persona o institución privada o pública, estatal o no estatal, nacional, internacional o extranjera, en cualquier clase de gestiones o negociación, pudiendo al efecto formular peticiones o declaraciones, notificarse de las resoluciones e interponer los recursos que correspondan, realizando cuantos más trámites sean convenientes a los intereses de la mandante.- La Sociedad mandante también lo faculta para realizar toda clase de actos, trámites, o reclamos ante todas y cualquiera de las reparticiones públicas o privadas, Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias o reparticiones creadas o a crearse, incluso autárquicas y/o autónomas, así como Ministerios, Secretarías de Estado en General, Ministerio de Defensa, Superintendencia Nacional de Fronteras, Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y todas las dependencias y reparticiones de ese Ministerio y en especial, ante la Municipalidad del Partido de Vicente Lopez, Inspección General de Justicia, Registro de Inversiones Extranjeras, Tribunal Fiscal de la Nación, Municipalidades, sus oficinas y dependencias, Tribunales de Faltas de Municipalidades, Aduanas; Dirección General de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) o quien lo suceda legalmente y todas las Cajas de Jubilaciones y Pensiones que integren, Sindicato de Comercio e Industria, Ministerio de Trabajo, Juzgado en lo Penal Económico, Contencioso Administrativo; así como cualquier otro Organismo Nacional y/o Provincial.- También ante Empresas Prestatarias de Gas, Electricidad, Agua, Telefonía y de Comunicaciones en general, Empresas de Transporte Terrestre, Acuático o Aéreas, Correos, Consorcios de Copropietarios,

N 024548357

Administraciones y Compañías de Seguros de cualquier índole y toda otra prestadora de servicios, Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de la Propiedad Intelectual, Secretarias Gremiales, Empresas particulares y Sociedades en general, pudiendo al efecto presentar escritos, ejercer toda clase de defensas, recursos administrativos, efectuar inscripciones, presentar testigos, lo mismo que toda clase de documentos y descargos, formular declaraciones juradas y constituir domicilios especiales, notificarse de resoluciones recaídas, manifestar conformidad con liquidaciones efectuadas, otorgar recibos, carta de pago u otros finiquitos legales, formular pedidos o los reclamos que fueran pertinentes, producir pruebas e informaciones, firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran; concurrir ante dichas reparticiones, con escritos, escrituras y cualquier tipo de documentación y/o realizar cuantos trámites y/o actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente poder.- El Presidente deja constancia que este Poder no anula ni revoca otros poderes otorgados con las mismas facultades a otros apoderados.- Por lo tanto, se resuelve autorizar al Sr. Presidente de la sociedad para que suscriba la escritura pública correspondiente. Siendo las 15.30 horas y no existiendo otro asunto que considerar, se da por terminada la presente reunión".- Hay una firma ilegible.- **ES COPIA FIEL**, doy fe.- Y el compareciente continúa diciendo: **a)** Que en cumplimiento de lo resuelto por la Sociedad que representa, confiere **PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS** a favor de **Eduardo Ezequiel VAZQUEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.470.395, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, pueda realizar todas y cada una de las facultades que le fueron conferidas en el acta relacionada precedentemente, la que se da por reproducida en este lugar a sus efectos; Y **b)** Que solicita de mi, la Autorizante, expida Primera Copia para el apoderado.- **LEO** esta escritura al compareciente, quien así la otorga y firma por ante mí, doy fe.- Hay una firma ilegible de **Valentín Reinaldo Luis BUENO**.- Ante mi: **Ana CABALLERO**.- Está mi

sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó por ante mi al folio 720, Protocolo "A", del Registro 1611 a mi cargo.- **PARA EL APODERADO**, expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres fojas de Actuación Notarial números N-024548356, N-024548357 y N-024548358, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ANA CABALLERO
MAT 4238
ESCRIBANA

N 024548358

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

L 015302246

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ANA CABALLERO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 191121476802/D La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, jueves 21 de noviembre de 2019

ESC. MARIANO ALEJANDRO LOZANO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S
EN FOJA DE ACTUACION NOTA-
RIAL T020470891
BUENOS AIRES 21/11/2019

CABALLERO
MAT 4238
ESCRIBANA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 020470891

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2019

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1611

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 4 (Cuatro)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

El instrumento cuya copia se certifica consiste en Poder para Gestiones Administrativas: "LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A." a favor de VAZQUEZ, Eduardo Ezequiel.- Escritura Nº 132, del 14/11/2019, pasada ante mí, al folio 720, de este Registro 1611 a mi cargo.- Se expide a solicitud de "LATIN AMERICAN COMMUNICATION S.A.", para ser *presentada ante quien corresponda.-*